



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

21787***Exp 145-12 Solar cerrado en malas condiciones en la c. Bartomeu Rosselló Porcel, 5 de Ses Cases Noves***

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación del trámite de audiencia se notifica al interesado el SR. ANTONIO HIDALGO VILLACRECES de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 4 de septiembre de 2012, que transcrito dice: "ASUNTO: AUDIENCIA AL SR. ANTONIO HIDALGO VILLACRECES

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo, sobre la imposición de orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, visto el informe emitido por la Celadora Municipal de Medio Ambiente de fecha 3 de agosto de 2012, informando del siguiente:

"Puesto que los días 28/06/12 y 29/06/12 el Area de Medio Ambiente de este Ayuntamiento intentó informar al propietario de los solares situados en la calle de Bartomeu Rosselló Porcel, 5 de la urbanización Ses Cases Noves, con referencia catastral 4449909DD7844N0001QP, de las deficiencias que presenta.

Realizada visita de inspección en fecha de hoy, tengo a bien informar lo siguiente:

- Descripción de la deficiencia: solar cerrado ubicado en suelo urbano que se encuentra en malas condiciones de higiene y salubridad debido principalmente a la presencia de abundante vegetación. Se observan cinco sacas con restos de poda y residuos de construcción y demolición.
- Medidas necesarias para subsanar las deficiencias: tal y como establece el artículo 18 de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente del 2 de septiembre de 2006: "Los propietarios de solares tendrán que mantenerlos en optimas condiciones de higiene y salubridad. Asimismo tendrán que estar cerrados o vallados con una altura mínima de 1,80 metros y en cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación vigente."

Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos. Marratxí, 3 de agosto de 2012."

Los servicios jurídicos municipales informan que con carácter previo a que se dicte la orden de ejecución se tiene que conceder el trámite de audiencia de QUINCE DIAS al SR. ANTONIO HIDALGO VILLACRECES.

Por la presente y de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Medio Ambiente en la calle Licorers cantonada camí de Muntanya del Polígono de Marratxí (de 8:15 a 14:30h., de lunes a viernes), a los efectos de que, durante el plazo de QUINCE DIAS, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos."

Marratxí, 26 de octubre de 2012

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

